



Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos Para La Vivienda
Contrato Apertura Cuentas de Ahorro con Libreta
Persona Física

Entre: La Asociación La Vega Real De Ahorros y Préstamos Para La Vivienda, Rnc. 4-03-00063-1, entidad aprobada por Banco Nacional de la Vivienda, regulada por la Ley 183-02 Monetaria y Financiera, con domicilio social y oficinas principales en la intersección de las calles Presidente Antonio Guzmán Fernández y General Juan Rodríguez, Municipio y Provincia de La Vega, y Sucursal abierta en la dirección que se indica más adelante, representada por el funcionario cuyas generales y calidades constan al final de este documento, la que en lo adelante se denominará **ALAVÉR** o por su nombre completo; y de la otra parte, la (s) persona (s) física (s) quien(es) sin tomar en cuenta género, plural o singular en lo adelante se denominará (n) **EL ASOCIADO**, cuyas generales constan al final del presente acto;

Por cuanto: **EL ASOCIADO** solicita a **ALAVÉR** abrir una Cuenta de Ahorros con Libreta, la cual puede ser abierta bajo una de las siguientes modalidades: **1.-Cuenta de Ahorros Individual:** la cual se abre a nombre de una sola persona cuya firma se registra, siendo ésta la única autorizada para el manejo de la cuenta. **2.- Cuenta de Ahorros Mancomunada con Firmas Conjuntas:** la cual se abre a nombre de dos o más personas cuyas firmas se registran y son todas indispensables para el manejo de la cuenta, **3.-Cuenta de Ahorros Mancomunada con Firmas Separadas:** la cual se abre a nombre de dos o más personas cuyas firmas se registran, y cuyo manejo puede hacerse por cualquiera de ellas, y **4. Cuenta de Ahorro Infantil:** la cual se abre a favor de un menor bajo la firma de su padre, madre o tutor legal, conforme a las políticas establecidas para este tipo de cuenta.

Por cuanto: A que la modalidad solicitada por **EL ASOCIADO** será colocada al final de este acto y en el documento llamado Tarjeta de Registro de Firmas, el cual se anexa y se hace parte integral del presente contrato.

Por cuanto: El anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.-

LAS PARTES HAN CONVENIDO, Y PACTADO LO SIGUIENTE:

1. **EL ASOCIADO** reconoce que la firma puesta al pie de este contrato y en la Tarjeta de Registro de Firmas, será la que se utilizará para retiros y/o cualquier otra transacción que realice con **ALAVÉR**.
2. **Apertura y límites de saldos:** las partes convienen que el depósito mínimo para la apertura será el establecido en el tarifario vigente de **ALAVÉR** a la fecha de la apertura de la cuenta, este tarifario forma parte integral del presente contrato y se entrega conjuntamente con el. **EL ASOCIADO** podrá mantener el balance que considere en su Cuenta, siempre que el mismo no sea menor al balance mínimo establecido en el indicado tarifario. En caso de que el balance disminuya por debajo del mínimo consignado esto conllevará un cargo por servicio. **ALAVÉR** queda facultada para limitar o expandir los valores establecidos en el tarifario atendiendo a su política vigente. Toda modificación a los valores estipulados en el tarifario vigente, será notificado a **EL ASOCIADO** con treinta (30) días de antelación a su implementación, por cualquier vía fehaciente.-
3. **Entrega de libreta y registro de transacciones:** **ALAVÉR** proporcionará de forma gratuita a **EL ASOCIADO** una libreta, con un número asignado, en el momento en que realice el primer depósito o en cada renovación de la misma por haberse llenado, a los fines de computar y comprobar los depósitos, abonos, cargos y demás transacciones efectuadas, la cual junto a las firmas serán los medios de identificación para **ALAVÉR**. Al realizar cualquier transacción, **EL ASOCIADO** se

compromete a cotejar el balance antes de abandonar la caja; así como, a contar y revisar los billetes que reciba en caso de retiros.

4. **Retiros: ALAVER** queda plenamente autorizada a efectuar los pagos por retiros que haga **EL ASOCIADO**, a su elección en cualquiera de sus oficinas o sucursales en la República Dominicana. El (Los) firmante(s) individual, conjunta o separadamente, conforme la modalidad establecida, será (n) quien (es) podrá (n) girar contra dicha Cuenta, pudiendo hacerlo personalmente o por medio de otra persona autorizada con la presentación del formulario suministrado por **ALAVER** a estos fines debidamente llenado o por la presentación de poder especial redactado al efecto, siendo en todo caso indispensable la presentación de la libreta y la cédula de identidad y electoral del apoderado. **ALAVER** podrá rehusarse a realizar el pago de un retiro, no limitativamente en los siguientes casos: a) cuando se evidencien alteraciones o variaciones en la firma registrada del titular; b) en caso de notificación de Embargo u Oposición a la cuenta; c) Si los fondos en la cuenta se encuentran congelados o embargados por orden del Departamento de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros de la Superintendencia de Banco; y d) Por orden judicial.
5. **Cargos a Cuentas: ALAVER** queda autorizada a cargar o debitar a la Cuenta de **EL ASOCIADO**: a) Los costos de servicios rendidos a **EL ASOCIADO** solicitados y aceptados por el mismo, o por el tiempo rendido, así como los gastos y honorarios en que incurra **ALAVER** en relación con cualquier procedimiento que le sea notificado con respecto a éste. B) Comisiones por la gestión de cobro de cheques o documentos negociables, de acuerdo con los límites establecidos por las Autoridades Monetarias y Financieras, incluyendo el monto de éstos en casos de ser devueltos, no obstante haber vencido el plazo fijado para su tránsito. Estas comisiones están consignadas en el tarifario vigente que será entregado a **EL ASOCIADO** al momento de la firma de este contrato y que se hace parte integral del mismo. C) Cobros de servicios públicos (domiciliaciones), préstamos y otros cargos, previa aprobación de **EL ASOCIADO** por escrito. Estos cargos se efectuarán de acuerdo a la tarifa de cargos vigente en **ALAVER**.
6. **Intereses:** Los intereses serán calculados de acuerdo al balance promedio mensual de la Cuenta de **EL ASOCIADO**, en base a la tasa de interés que esté publicada como oficial por **ALAVER** al momento de la firma del presente contrato, teniendo en cuenta el saldo promedio mensual y serán acreditados como efectivo. Los mismos serán calculados y pagados de conformidad con las políticas y procedimientos de **ALAVER** y deben acumularse de acuerdo a las regulaciones establecidas por las Autoridades Monetarias y Financieras. **ALAVER** computará y pagará intereses sólo sobre los fondos depositados en efectivo y que se encuentren disponibles, sobre la base de un año de 360 días. **ALAVER** establece, lo cual es aceptado por **EL ASOCIADO**, que la tasa **actual** será computada mensualmente sobre el balance promedio mensual en base a un **1 % (uno por ciento)** anual, intereses que serán acumulados y pagados semestralmente. En cualquier momento la tasa de interés podrá ser ajustada a la que **ALAVER** esté pagando de acuerdo a su política vigente. La tasa de interés aplicable estará consignada en el brochure que se entrega a **EL ASOCIADO** al momento de la firma de presente contrato y que se hace parte integral del presente acto. En caso de modificación a la tasa de interés, este hecho será notificado a **EL ASOCIADO** con treinta (30) días de antelación a su implementación, por cualquier vía fehaciente.-
7. **Condiciones de Cuenta inactiva y abandonada:** transcurridos tres (3) años sin que **EL ASOCIADO** realice transacción alguna, la Cuenta será considerada inactiva; posteriormente, de alcanzar diez (10) años en iguales condiciones, será considerada abandonada. En ambos casos, se procederá siguiendo las políticas establecidas en **ALAVER** y las disposiciones legales vigentes.
8. **Fallecimiento de EL ASOCIADO:** En caso de fallecimiento de **EL ASOCIADO**, **ALAVER** procederá según lo establecido en la legislación vigente, relativa a la reclamación de valores de depositantes fallecidos, todo lo cual ha sido debidamente explicado a **EL ASOCIADO** al momento de la firma del presente contrato.

9. **Libretas perdidas:** **EL ASOCIADO** es enteramente responsable de la conservación de su libreta y en caso de pérdida, extravío o destrucción de la misma, deberá notificarlo a **ALAVÉR** de inmediato presentándose en cualquiera de sus oficinas, a los fines de acogerse al procedimiento de sustitución correspondiente, acorde a las disposiciones legales vigentes, quedando **ALAVÉR** autorizada a cancelar la misma y a emitir una nueva libreta. En estos casos **EL ASOCIADO** deberá presentar su cédula de identidad y electoral, procediéndose a sustituir la numeración de la libreta en el sistema y a la entrega de la misma en manos de **EL ASOCIADO**. El costo por nueva emisión será acorde al tarifario vigente de **ALAVÉR**, en los casos de pérdida o deterioro de la libreta.
10. **Responsabilidad de EL ASOCIADO:** **EL ASOCIADO** será responsable de la custodia de su libreta. En el caso de que entre las informaciones recibidas por **EL ASOCIADO** aparezcan balances en su favor, producto de errores que se originen en el sistema central de **ALAVÉR** o por error humano, **EL ASOCIADO** se abstendrá de hacer uso de esas partidas, obligándose a comunicarlo inmediatamente a **ALAVÉR** para que ésta aplique las correcciones de lugar. La libre disposición de los indicados balances, en desconocimiento de la obligación asumida, comprometerá la responsabilidad de **EL ASOCIADO**, el cual reembolsará a **ALAVÉR**, a título de sanción, además del balance dispuesto, una suma acorde a la tasa de interés vigente aplicable a este producto. **EL ASOCIADO** deberá notificar a **ALAVÉR** por escrito cuando cambie de domicilio o número telefónico.

Párrafo: Es obligación de **EL ASOCIADO** consignar correctamente su número de cuenta en todas sus transacciones, y el mismo se responsabiliza de cualquier error en el suministro de dicho número.-

11. **Cuentas Mancomunadas:** En caso de que la cuenta tenga más de un firmante, los clientes deberán indicar a **ALAVÉR** la manera en que firmarán, si conjunta o separadamente, lo cual se establece al pie del presente contrato. **EL ASOCIADO** reconoce que cualquier acción o reclamación legal intentada contra cualquier suscrito que afecte la cuenta, surtirá sus efectos, hasta la cuantía necesaria, respecto del otro.
12. **Cancelación de la Cuenta:** este contrato tiene una duración indefinida, pero cualesquiera de las partes pueden en cualquier momento ponerle término al mismo sin responsabilidad alguna, mediante aviso dado a la otra parte. Cuando el aviso de término sea de parte de **EL ASOCIADO**, el mismo deberá presentarse en cualquiera de las oficinas de **ALAVÉR** a estos fines. **ALAVÉR** podrá cerrar la Cuenta cuando lo considere conveniente y sin tener que dar explicaciones de dicha medida. El aviso de cierre dado por **ALAVÉR** surtirá efectos inmediatos a partir de la fecha en que sea notificado a **EL ASOCIADO** su obligación de retirar el saldo. **ALAVÉR** deberá notificar a **EL ASOCIADO** en un plazo no inferior a treinta (30) días calendario previo a dicho cierre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros. En la fecha de efectividad del cierre, **ALAVÉR** le entregará a **EL ASOCIADO** la suma depositada y los intereses devengados, de haberlos; si **EL ASOCIADO** no retira el balance de la cuenta dentro del término señalado en el aviso, **ALAVÉR** podrá, sin incurrir en responsabilidad, cerrar la cuenta mediante el envío de cheque por el balance de la misma, a la última dirección de **EL ASOCIADO** conocida por **ALAVÉR** o reservarlo en una cuenta especial, hasta que **EL ASOCIADO** se presente a reclamarlo, sin que tal reserva confiera a éste derecho o beneficio alguno, salvo el de retirarlo. **ALAVÉR** aplicará una penalización por cancelación de la Cuenta antes de vencido el término de treinta (30) días de su apertura, según el tarifario vigente.-
13. **Notificaciones:** todas las notificaciones, avisos y envíos que **ALAVÉR** le haga a **EL ASOCIADO** serán válidos si los ha enviado por correo ordinario, privado o electrónico a su dirección, tal y como aparece en sus registros. **EL ASOCIADO** autoriza a **ALAVÉR** a que proceda a enviarle vía correo electrónico sus estados de cuenta en los productos que apliquen, promociones y otras informaciones de interés. Estas informaciones serán enviadas a la dirección de correo electrónico provista por **EL ASOCIADO**.-

14. **Autorización para consultar los Burós y otras referencias:** **ALAVÉR** queda facultada a consultar y obtener los reportes de crédito en los Burós de Información Crediticia que mejor considere, así como en las demás entidades de intermediación financiera nacionales o extranjeras que refiera, a los fines de evaluar la aceptación como asociado, y además, para cumplir con el Instructivo de Conozca su Cliente y con la Ley que regula las Sociedades de Información Crediticia y de Protección al Titular de la Información y sus respectivas modificaciones.
15. **Información a las Autoridades Monetarias y Financieras.** **EL ASOCIADO** reconoce que **ALAVÉR** está facultada a entregar toda la información que le sea requerida por las Autoridades Monetarias y Financieras.
16. **No provisión de fondos, medidas conservatorias y depósitos constituidos por cheques u otros valores por cobrar.** **ALAVÉR** rehusará el pago de retiros para las cuentas que no tengan provisión de fondos o que estén afectadas por alguna medida conservatoria. Además, podrá rehusar el pago de retiros u órdenes de pagos emitidas por **EL ASOCIADO**, contra depósitos constituidos por cheques u otros valores por cobrar, hasta tanto estos valores hayan sido cobrados por **ALAVÉR**.-
17. **Autorización para compensación de deudas de EL ASOCIADO con ALAVÉR:** **EL ASOCIADO** autoriza a **ALAVÉR** para que a su sola opción y en cualquier momento ejecute un gravamen sobre los fondos de la cuenta de ahorros y los apliquen para compensar cualquier deuda existente que **EL ASOCIADO** mantenga con **ALAVÉR**, cuando las mismas estén vencidas o sean exigibles. **ALAVÉR** deberá notificar al usuario por escrito una vez efectuó la compensación indicando la forma en que fueron aplicados los pagos.-
18. **Préstamos garantizados sobre la Cuenta:** **ALAVÉR** podrá conceder préstamos con la garantía de la Cuenta de Ahorros, cuyos préstamos quedarán garantizados con las sumas de dinero que **EL ASOCIADO** tenga depositadas en **ALAVÉR**.
19. **Compromiso de aplicar las normas de prevención del lavado de activos:** **EL ASOCIADO** reconoce y expresa que los fondos a ser depositados en esta Cuenta de Ahorros, proceden de fuentes lícitas y serán destinados a actos lícitos una vez sean retirados, autorizando a **ALAVÉR** a informar a las autoridades competentes acerca de la(s) transacción(es) que se realice(n) o no entre las partes y demás informaciones relacionadas, ya sea a solicitud de éstas o por iniciativa propia. Las partes acuerdan cumplir con los lineamientos establecidos en las normas vigentes al respecto.
20. **Poder a la Junta de Directores de ALAVÉR:** **EL ASOCIADO** por medio del presente acto confiere **PODER** tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario a la Junta de Directores de **ALAVÉR**, para que lo represente, en caso de que él no asistiese, en todas las Asambleas Generales de Depositantes, Ordinarias o Extraordinarias que realice **ALAVÉR** y en tal virtud, actué por él en dichas Asambleas, tomando parte en las deliberaciones, votando en sus resoluciones y en general para que ejerza en las Asambleas todos los derechos y prerrogativas que pertenezcan a **EL ASOCIADO**, firme las actas, listas de presencia, y cualquier otra documentación relativa a las Asambleas y en general para que haga, pacte y suscriba todo cuanto fuere necesario para la cabal ejecución del presente mandato, sin reservas ni limitaciones.
21. **EL ASOCIADO** declara y afirma fielmente que bajo ninguna circunstancias utilizará la cuenta, para el depósito o transporte de valores o recursos productos de fuentes ilícitas e infracciones legales. Si posterior a la apertura de la cuenta se detectan vinculaciones de clientes en actos delictivos o dolosos, **ALAVÉR** podrá ordenar la terminación del presente contrato, lo cual deberá notificar a **EL ASOCIADO** dentro de los cinco (5) días posteriores a la cancelación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros.

22. **EL ASOCIADO** se compromete a entregar a **ALAVÉR**, las documentaciones que sustenten los depósitos efectuados en la cuenta, cuyo monto depositado en cualquier moneda iguale o exceda los USD\$10,000.00 dólares estadounidenses, siempre y cuando le sean requeridas conforme a su perfil transaccional.
23. En caso del titular de la cuenta y/o sus mancomunados y apoderados ser considerados como Personas de los Estados Unidos, conforme a los lineamientos establecidos en la ley **FATCA**, se autoriza a **ALAVÉR** a compartir información sobre sus cuentas y demás productos financieros que les sean requeridos, por el IRS de los Estados Unidos o en su defecto por la autoridad competente que haya sido designada, mediante el acuerdo bilateral suscrito por el Estado Dominicano y circunscribiéndose a las informaciones requeridas por la referida ley, bajo la firme convicción de que se trate de una (s) persona (s) de origen, nacionalidad o residencia fiscal de dicho país. En tal caso **EL ASOCIADO** se compromete a declarar fielmente las informaciones que les sean requeridas para dar cumplimiento a lo establecido en dicha ley y a completar los formularios asociados a esta (W8 y/o W9), siempre y cuando se encuentre bajo el alcance de la misma.
24. Para lo no previsto en el presente contrato, las partes se remiten a las disposiciones de Derecho Común y a las resoluciones que a tal efecto pueda emitir la Administración Monetaria y Financiera.-

Contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante Oficio No. 0148 de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).-

Hecho y firmado en dos (2) originales, uno para cada una de las partes contratantes, en la ciudad de _____, República Dominicana, a los _____ () días del mes de _____ del año _____ ().-

- Cuenta de Ahorro Individual
- Cuenta Mancomunada, indicar:
- Firmarán Conjuntamente Firmaran separadamente
- Cuenta de Ahorro Infantil

POR LA ASOCIACIÓN LA VEGA REAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA, SUCURSAL U OFICINA _____

(Firma)
Nombre: _____
Nacionalidad: _____
Estado Civil: _____
Domicilio: _____
Cargo: _____
Documento de Identificación _____

POR EL ASOCIADO:

Firma (o Huellas Digitales si es iletrado o no vidente) _____
Nombre: _____
Documento de Identificación: _____
Nacionalidad: _____
Estado Civil: _____
Domicilio: _____

Firma (o Huellas Digitales si es iletrado o no vidente): _____
Nombre: _____
Documento de Identificación: _____
Nacionalidad: _____
Estado Civil: _____
Domicilio: _____

Firma (o Huellas Digitales si es iletrado o no vidente): _____
Nombre: _____
Documento de Identificación: _____
Nacionalidad: _____
Estado Civil: _____
Domicilio: _____

Firma (o Huellas Digitales si es iletrado o no vidente): _____
Nombre: _____
Documento de Identificación: _____
Nacionalidad: _____
Estado Civil: _____
Domicilio: _____

POR LOS TESTIGOS (solamente en caso de que **EL ASOCIADO** sea iletrado o no vidente)

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de Identificación: _____
Nacionalidad: _____
Estado Civil: _____
Dirección: _____

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de Identificación: _____
Nacionalidad: _____
Estado Civil: _____
Dirección: _____